



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1786

(22 DE FEBRERO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2020, QUE TIENE POR OBJETO “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 de 2020 con el fin de contratar la “Interventoría Técnica, administrativa, financiera, jurídico y ambiental para la construcción de la Infraestructura Educativa para Facultad de Ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira”

Que se dio apertura al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 el día 22 de diciembre de 2020.

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 de 2020, se fijó para el día 27 de enero de 2021 en la Portería Principal de la Universidad Tecnológica de Pereira

Que en el día y hora señalados para la apertura de las propuestas, se recibieron 8 propuestas las cuales son:

- ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
- MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
- CONSULTEC SAS
- CONSORCIO IYE – MILLAN
- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
- CONSORCIO INT. CAPITAL DEL EJE
- INTI LIMITADA
- JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO

Que el comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 de 2020 en el informe de evaluación y recomendación publicada el 10 de febrero de 2021, realizó la recomendación de declaratoria desierta, toda vez no se contó con proponentes habilitados debido al incumplimiento de requisitos de documentación del numeral 3.1.5 personal mínimo requerido.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1786

(22 DE FEBRERO DE 2021)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la **INVITACIÓN PÚBLICA No 19 DE 2020**, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recursos

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2021.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque
Revisó: María Teresa Vélez Ángel